Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 309

Asunción, 22 de Diciembre de 2016

Señores
ESTUDIO JURIDICO SALOMONI & ASOCIADOS

Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados **CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 10/2016 CONTRATACION DE ESTUDIO JURIDICO ESPECIALISTA EN DERECHO MARCARIO,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 729/16 de fecha 21 de diciembre de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Art.1º.- Autorizar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 10/2016 para la "Contratación de Estudio Jurídico Especialista en Derecho Marcario" Id Nº 320.854.

Art. 2º.- Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 10/2016 para la "Contratación de Estudio Jurídico Especialista en Derecho Marcario" Id Nº 320.854 a la firma SALOMONI & ASOCIADOS, por un monto total de Guaraníes veinte millones (G. 20.000.000) I.V.A. incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Rafael Salomoni
Mat 3400
22-XII-16
Recibí Conforme